



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2020-MDC/A

Camanti, 06 de enero de 2020.

VISTOS: La necesidad administrativa de contar con un funcionario de confianza, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad, para que asuma el CARGO de Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, conforme lo establecido en el numeral 6 concordante con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, corresponde al alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de confianza;

Que, a efectos de garantizar el funcionamiento de la administración municipal en necesario designar a un funcionario en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha 06 de enero de 2020 a la Ing. **MARILIN LEON ARAPA**, identificada con DNI N°47549981, con CIP N°206517, como Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Camanti, y a su vez encargar la RESIDENCIA del Proyecto: "Mejoramiento del sistema de Gestión Integral de residuos sólidos en el distrito de Camanti", debiendo asumir sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, y demás normas de la entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Jefe de Recursos Humanos, tome las acciones pertinentes conforme al ROF y MOP y demás instrumentos de gestión para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - Hacer de conocimiento la presente resolución a las dependencias correspondientes para los fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
SGADE
INTERESADO
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

Recibido
06-01-20